

Madrid, 1 de septiembre de 2008

Estimado/a Director/a:

Como ya sabes, la Conferencia Episcopal Española ha introducido algunos cambios en los requisitos y condiciones necesarios para ejercer la docencia de la asignatura de Religión católica en los diversos niveles educativos en los que se imparte. Por lo que, a partir del curso 2008-2009, todo profesor que desee dar clase de esta materia deberá:

- Estar en posesión de la DECA (Declaración Eclesiástica de Competencia Académica)
- Solicitar en su diócesis y obtener de su obispo, para cada curso escolar, la "Idoneidad" y "la Missio canonica".

Los docentes que tenían la DEI no tendrán que realizar ningún tipo de estudio académico complementario, puesto que la antigua DEI se equipara automáticamente a la nueva DECA.

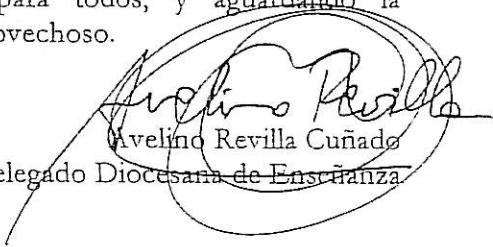
A este requisito de carácter formal y académico se suma otro sobre consideraciones en actitudes humanas, morales y religiosas del candidato (idoneidad) para ejercer la docencia de esta materia en un centro educativo determinado (missio canonica). Una "Idoneidad" y "Missio canonica" que sólo el obispo de cada diócesis puede conceder personalmente a cada profesor y que se habrá de solicitar, como se ha dicho, cada año escolar.

Con la finalidad de que los profesores que deseen impartir Religión católica en tu centro educativo puedan hacerlo según la normativa vigente, y para evitar cualquier trastorno posterior con la Inspección o la Administración educativa, desde esta Delegación Diocesana de Enseñanza hemos arbitrado el siguiente procedimiento:

- a) En tu calidad de Director, y antes del 31 de octubre, debes enviar a la Vicaría en la que se ubica tu colegio, cuyas señas se indican en el sobre, una fotocopia de la Declaración Eclesiástica de Idoneidad de cada docente (o de la nueva DECA, para maestros que vayan obteniendo la nueva titulación). Esta fotocopia será guardada en nuestros archivos y sólo se solicitará en la primera ocasión en la que se presente el candidato.
- b) Desde esta Delegación de Enseñanza, una vez recibida y analizada esta documentación, y habiendo hecho las debidas diligencias, se expedirá y enviará la "Idoneidad" y la "Missio canónica" para cada uno de los docentes de tu centro educativo.

Al inicio de cada curso escolar, será necesario, en adelante, y como oportunamente te iremos recordando, solicitar esta "Idoneidad" y "Missio canonica" sin la cual no puede legítimamente ejercerse la docencia de esta asignatura de Religión católica.

Esperando que este procedimiento sea útil para todos, y aguardando la documentación solicitada, te deseo un curso tranquilo y provechoso.



Avelino Revilla Cuñado
Delegado Diocesana de Enseñanza